



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA MUNICIPAL

1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2021-GM-MDLP

La Perla, 23 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 011-2021-GGA-MDLP de fecha 15 de febrero del 2021, de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorándum N° 123-2021-GM-MDLP de fecha 15 de febrero del 2021, de la Gerencia Municipal, Proveído N° 17-2021-GPP-MDLP de fecha 16 de febrero del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 018-2021-SGP-GPP/MDLP de fecha 17 de febrero del 201, de la subgerencia de Planeamiento, Memorándum N° 117-2021-GPP/MDLP de fecha 18 de febrero del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 128-2021-GAJ/MDLP de fecha 22 de febrero del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competentes y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;


Que, mediante sesión de concejo se aprobó la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MDLP de fecha 21 de octubre del 2019, en la cual se aprueba el Programa Municipal

de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla – Programa EDUCCA La Perla 2019 – 2022;


Señala la aprobación de Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año la implementación gradual del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LA PERLA 2019 – 2022

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobado mediante Ordenanza N° 017-2016-MDLP;

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla (Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla (Programa Municipal EDUCCA 2019 – 2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ECON CARLOS ANTONIO SOTOMAYOR
GERENTE MUNICIPAL